

PROVES D'ACCÉS A FACULTATS, ESCOLES TÈCNIQUES SUPERIORS I COL·LEGIS UNIVERSITARIS  
PRUEBAS DE ACCESO A FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

CONVOCATÒRIA DE JUNY 2004 CONVOCATORIA DE JUNIO 2004

MODALITAT DEL BATXILLERAT (LOGSE): Totes  
MODALIDAD DEL BACHILLERATO (LOGSE): Todas

IMPORTANT / IMPORTANTE

1r Exercici 1º. Ejercicio	HISTÒRIA HISTORIA	Comuna Común	90 minuts 90 minutos
<b>Barem: / Baremo: <u>Compón un texto sobre uno de los temas del programa de Historia a partir del análisis de las fuentes de información incluidas en la propuesta de examen. Recuerda que la composición deberá integrar los conocimientos del alumno sobre el tema correspondiente y la información solicitada. La valoración de la composición es sobre 10. El alumno elegirá solamente una de las opciones propuestas (A o B)</u></b>			

**A) PRIMERA OPCIÓN**

Selección de artículos de la Constitución española de 1931:

Art.1º. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Art.2º. Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art.3º. El Estado español no tiene religión oficial.

Art.4º. El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y el derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones [...]

Art.25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones y títulos nobiliarios [...]

Art. 67. El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación [...]

TERMES, Josep (1987), "La República, la Generalitat i l'autonomia", en VILAR, Pierre, *Història de Catalunya. Volum VI: de la Revolució de Setembre a la fi de la Guerra Civil*, Barcelona, Edicions 62, p. 334-347:

"El 14 de abril [de 1931] Companys proclamaba la República desde el balcón del Ayuntamiento de Barcelona [...]. Poco después, Macià proclamaba la República Catalana, como un Estado integrante de una confederación de pueblos ibéricos.

[...]El gobierno provisional de la República envió a Cataluña a Fernando de los Ríos, a quién acompañaron M. Domingo y Nicolau d'Oliver, a parlamentar. Después de un estira y afloja, acordaron, el 17 de abril, renunciar a la República Catalana a cambio de constituir un poder político catalán autónomo, que se decidió denominar *Generalitat*, restaurando el nombre histórico, y a la espera de la aprobación de un estatuto de autonomía. [...]

Una vez aprobada la Constitución republicana, el proyecto de Estatuto se presentó a las Cortes por el gobierno Azaña y empezó a ser discutido el 6 de mayo de 1932. [...]

Por otra parte, parece muy seguro que el frustrado golpe de Estado monárquico del general Sanjurjo, el 10 de agosto de 1932, iba ciertamente contra la autonomía de Cataluña, y, esto, de contragolpe, facilitó una más rápida tramitación y aprobación [del Estatuto]. [...] Todo el año 1932 viene marcado [en España] por la elaboración y la discusión de dos grandes proyectos políticos: el Estatuto de Cataluña y la reforma agraria."

**Uno:** Fuente primaria, escrita, publica, colectiva, elaborada por diputados constituyentes. De carácter jurídico legal, se trata de algunos artículos de la Constitución de la 2ª república aprobada y promulgada en diciembre de 1931. Corresponde al espíritu del bienio progresista (1931-33)

Ideas:

- Proclamación del carácter democrático, izquierdista (“de trabajadores”). Soberanía popular (“emana del pueblo”). Reconocimiento de la autonomía de las regiones, pensando en el nacionalismo periférico (sobre todo Cataluña). Artículo 1
- Igualdad jurídica. Artículo 2
- Laicismo del estado. Artículo 3
- Reconocimiento del plurilingüismo y cooficialidad de otras lenguas. Artículo 4
- Conjunto de libertades y postura antiprivilegios tradicionales (rompimiento con una sociedad oligárquica y nobiliaria. Artículo 25

**Dos:** Fuente secundaria, escrita, personal, pública (a los lectores). De carácter historiográfico. Es un fragmento de la obra de historiador Josep Termes “La República, la Generalitat i l’autonomia” publicada en 1987. A su vez citada por el también historiador Pierre VILAR en su obra “Historia de Cataluña” de Edicions 62. Intenta explicar como se gestó el proyecto y aprobación del estatuto de Cataluña de 1932 en pleno bienio progresista republicano.

Ideas. El autor mantiene el siguiente planteamiento:

- En un primer momento intento independentista por parte de nacionalismo catalán representado por Francesc Macià de Esquerra Republicana (“proclamaba la República catalana”).
- Por presión y negociación con el gobierno central, el nacionalismo acepta un régimen “autonómico”. Será la Generalitat.
- Esta “cuestión nacionalista” será contestada por la derecha militar con la “Sanjurjada”, pero el fracaso de esta última facilitó, como reacción, la aprobación del estatuto.